



RESUMEN del Plan Consolidado de la ESSA de Washington

Dar cumplimiento a los requisitos de la Sección 8302 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (Elementary and Secondary Education Act of 1965, ESEA), según fue modificada por la Ley Todos los Estudiantes Triunfan (Every Student Succeeds Act, ESSA)



BORRADOR



U.S. Department of Education

Revisado: August 7, 2017

Índice

Introducción al resumen del Plan Consolidado	3
Sobre los programas federales de educación	4
A. Título I, Parte A: Mejorar los programas básicos dirigidos por las agencias locales de educación	6
B. Título I, Parte C: Educación de niños inmigrantes	9
C. Título I, Parte D: Programas de Prevención e Intervención para niños y jóvenes desatendidos, delincuentes o en riesgo	10
D. Título II, Parte A: Apoyo a la instrucción efectiva	11
E. Título III, Parte A, Subparte 1: Adquisición y mejora del idioma inglés	14
F. Título IV, Parte A: Apoyo estudiantil y becas de enriquecimiento académico	15
G. Título IV, Parte B: Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI	16
H. Título V, Parte B, Subparte 2: Programa para escuelas rurales y de bajos recursos	17
I. Programa de educación para niños y jóvenes sin hogar, Ley de Asistencia a las personas sin hogar McKinney-Vento, Título VII, Subtítulo B	18

Introducción al resumen del Plan Consolidado

Este documento contiene un breve resumen del Plan Consolidado de Washington para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Todos los Estudiantes Triunfan (Every Student Succeeds Act, ESSA). La ESSA sustituyó a la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás el 10 de diciembre de 2015, como reautorización de la Ley de Educación Primaria y Secundaria. La ESSA se implementará totalmente en el año escolar 2017 - 2018.

La ESSA cambia el rostro de la educación en todo el país. Es flexible y permisiva al permitir que los distritos escolares locales satisfagan de mejor manera las necesidades de sus estudiantes.



La ESSA le permite a los estados acabar con las divisiones en la educación y permitir la flexibilidad en el uso de recursos para lograr mejores resultados a favor de los estudiantes. La ESSA hace énfasis especial en la participación de la familia y la comunidad. La ESSA aborda directamente la diferencia en las oportunidades que muchos estudiantes enfrentan, al solicitar al sistema educativo del estado que haga un seguimiento de la información referente a cómo son los servicios para los estudiantes, quién los instruye y con qué apoyos cuentan para garantizar que todos tengan acceso a una educación de gran calidad.

Este es un plan que se concentra en el éxito del estudiante. Constituye un punto de inflexión en nuestro sistema educativo estatal, al construir un camino de innovación y excelencia en la educación de nuestros 1.1 millones de estudiantes. Es el resultado de más de un año de esfuerzos, que comprende 12 grupos de trabajo, un equipo de liderazgo y un equipo de plan consolidado. Los grupos de trabajo estuvieron formados por más de 200 miembros en todo el estado, incluidas aquellas organizaciones de educación, negocios, raza/etnia y de padres. Además de recibir cientos de comentarios públicos, el equipo de liderazgo de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI) viajó por todo el estado para realizar foros regionales para el público y reunirse con los líderes de las comunidades históricamente desatendidas.

Nuestro plan de la ESSA aborda las brechas de oportunidades en el sistema educativo y trabaja para promover el acceso y las oportunidades equitativas para todos los estudiantes de Washington. Nuestra responsabilidad como educadores es preparar a cada estudiante (independientemente de sus antecedentes, ingreso familiar, o raza/etnia) para las aspiraciones postsecundarias, profesionales y de vida. Esto significa examinar minuciosamente un conjunto más amplio de variables de éxito estudiantil que van más allá de las pruebas estandarizadas: asistencia regular (ausentismo crónico), noveno grado en el camino de graduarse y oportunidades avanzadas de tomar cursos.

Sobre los programas federales de educación

Los programas federales de educación proporcionan apoyo y financiamiento a las agencias locales de educación para los estudiantes en riesgo. Los programas se definen por título y cubren muchos aspectos de nuestros sistemas educativos modernos. Incluyen financiamiento y orientación para mejorar las operaciones básicas, brindar apoyo adicional a los estudiantes, promover la calidad de los maestros y el director, apoyo para adquirir habilidades en el idioma inglés y actividades de enriquecimiento. Los estudiantes que están en riesgo, bien sea por pobreza, falta de hogar, encarcelamiento, estatus migratorio u otros factores, reciben apoyo adicional para ayudar a alcanzar altos estándares académicos con el fin de tener éxito en la escuela y más allá.

El programa federal organiza el plan en capítulos:

- A. **Título I, Parte A: Mejorar los programas básicos dirigidos por las agencias locales de educación** atiende las necesidades únicas de los niños (desde el jardín de infancia hasta el 12° grado) que tienen dificultades de aprendizaje. La sección del Título I, Parte A define el sistema de rendición de cuentas del estado. Los servicios de apoyo abordados en esta sección identifican las oportunidades disponibles para los estudiantes mientras trabajan para cumplir con los estándares académicos y tener un interés activo y comprometido en lo que aprenden y pueden hacer. Como el programa de educación federal más antiguo y más grande, los programas del Título I, Parte A, desarrollan la equidad de oportunidades para los niños cuyas luchas los mantienen a menudo en el margen de la academia.
- B. **Título I, Parte C: La educación de niños inmigrantes** ayuda a los estudiantes y jóvenes inmigrantes de nuestro estado a encarar las dificultades académicas al superar los obstáculos creados por las mudanzas frecuentes, la interrupción educativa, las diferencias culturales y lingüísticas y los problemas de salud.
- C. **Título I, Parte D: Los Programas de Prevención e Intervención para niños y jóvenes desatendidos, delincuentes o en riesgo** ayudan a mejorar los servicios educativos de niños para que tengan la oportunidad de cumplir con los difíciles contenidos y estándares académicos del Estado; les proporcionan servicios para pasar con éxito de la institucionalización a la escolarización o al empleo; y ayuda a prevenir que los jóvenes que están en riesgo abandonen la escuela, y a proporcionar un sistema de apoyo a los niños y jóvenes que abandonan la escuela y que regresan de las instituciones penitenciarias para asegurar su educación continua.
- D. **Título II, Parte A: El apoyo a la instrucción efectiva** aumenta el rendimiento académico de todos los estudiantes al ayudar a las escuelas y los distritos a mejorar la calidad de los maestros y los directores. Esto incluye la preparación y formación de nuevos maestros, captación y contratación, inducción, desarrollo profesional y retención de maestros. Además, los fondos del Título II, Parte A pueden utilizarse para mejorar las habilidades y conocimientos de los directores y otros líderes escolares para el liderazgo escolar efectivo.
- E. **Título III, Parte A: La adquisición y mejora del idioma inglés** aborda las necesidades únicas de los estudiantes elegibles que tienen procedencias distintas en cuanto al idioma y la cultura, para que desarrollen el dominio del idioma que permite el acceso significativo a los programas de estudio de nivel de grado e instrucción.
- F. **Título IV, Parte A: El apoyo estudiantil y becas de enriquecimiento académico** brinda a todos los estudiantes una educación integral que incluye programas tales como orientación universitaria y profesional, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (Science, Technology, Engineering and Mathematics, STEM), artes, educación cívica y cursos de Bachillerato Internacional/Equivalencia Universitaria (International Baccalaureate/Advanced Placement courses). Apoya a los estudiantes con salud mental integral escolar, prevención de drogas y

violencia, así como educación física y de salud. Finalmente, proporciona apoyo para el uso eficiente de la tecnología.

- G. **Título IV, Parte B: Los Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI** crean centros comunitarios de aprendizaje que ofrecen oportunidades de enriquecimiento académico durante horas no escolares para niños, sobre todo para estudiantes que asisten a escuelas con altos niveles de pobreza y bajo desempeño.
- H. **Título V, Parte B, Subparte 2: El programa para escuelas rurales y de bajos recursos** es una iniciativa federal creada para abordar las necesidades únicas de los distritos escolares rurales. Estos distritos carecen con frecuencia del personal y los recursos necesarios para competir por subsidios federales competitivos y a menudo reciben asignaciones de fórmula que son demasiado pequeñas para ser usadas eficazmente para los propósitos previstos.
- I. **Título VII, Subparte B de la Ley de Asistencia a las Personas Sin Hogar - McKinney Vento: El programa para niños y jóvenes sin hogar** proporciona capacitación, asistencia técnica y supervisión, así como financiamiento federal para fomentar los programas del distrito escolar que atienden a los estudiantes sin hogar. Garantiza la inscripción y estabilidad educativa inmediatas para niños y jóvenes sin hogar.

A. Título I, Parte A: Mejorar los programas básicos dirigidos por las agencias locales de educación

Resumen

El Título I, Parte A, aborda el apoyo para todos los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje y trata de abordar las brechas de oportunidad al proporcionar apoyo personalizado para ayudar a garantizar el éxito de todos los estudiantes.

Evaluaciones de lengua materna

La OSPI proporcionará evaluaciones de lengua materna en los idiomas utilizados más frecuentemente en nuestro estado para las evaluaciones estatales en matemáticas y ciencia.

La Oficina de Educación Bilingüe de la OSPI informa anualmente a la Legislatura del Estado de Washington la cantidad de estudiantes que hablan idiomas distintos al inglés. En el informe de 2016, 119,844 estudiantes de inglés hablaban 215 idiomas distintos al inglés en Washington.

Rendición de cuentas

La OSPI equilibrará la información exacta y completa de los subgrupos, y mantendrá la privacidad individual de los estudiantes y educadores. Washington combinará tres años de información para propósitos de rendición de cuentas, y la cantidad de estudiantes mínima combinada (en tres años) que se incluirá será de 20.

Los objetivos a largo plazo de Washington en la escuela secundaria restarán importancia a las tasas generales de graduación, y en su lugar se concentrarán en cerrar las brechas en las tasas de graduación por subgrupo. Para lograrlo, la SEA propone establecer una tasa de graduación mínima de 90 por ciento por subgrupo.

El estado aumentará el porcentaje de estudiantes de inglés que sean calificados con un competente en la evaluación de dominio del idioma inglés, y que por lo tanto abandonen los servicios del programa en un uno por ciento cada año durante los próximos tres años. Esta meta se reevaluará y establecerá nuevamente en tres años cuando las escuelas sean seleccionadas para recibir apoyos y tengamos más datos para informar los objetivos.

Cuadro 1. Visión general de los indicadores por rango de grado.

Rango de grado	Indicadores académicos			Indicadores de calidad escolar o éxito del estudiante
Primaria	Competencia en las evaluaciones del estado en lengua inglesa (English Language)	Crecimiento académico medido por los Percentiles de Crecimiento Estudiantil	Progreso de estudiantes de inglés	Ausentismo crónico
Intermedio				

Rango de grado	Indicadores académicos			Indicadores de calidad escolar o éxito del estudiante
	Assessment, ELA) y matemáticas	(Student Growth Percentiles, SGP)		
Alto	Competencia en evaluaciones del estado en lengua y literatura inglesa (English Language Assessment, ELA) y matemáticas	Porcentaje de graduación	Progreso de estudiantes de inglés	Ausentismo crónico Estudiantes de 9° grado, por buen camino Participación en cursos avanzados (doble crédito)

Los indicadores de logro académico serán medidas de competencia en las evaluaciones de lengua y literatura inglesa y matemáticas. El estado de Washington aplica evaluaciones de Smarter Balanced todos los años en Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas desde 3° a 8° grado y una vez en la secundaria. Existen cuatro niveles de rendimiento, y se considera que los estudiantes cumplen con el estándar estatal si logran un nivel de 3 o 4, y el indicador de rendimiento académico se define como el porcentaje de estudiantes que cumple con los estándares.

Washington utilizará la tasa de graduación de cohortes ajustada a cuatro años para el indicador de graduación de la escuela secundaria. La metodología de tasa de graduación sigue la guía federal (Tasa de graduación de la preparatoria, guía no regulativa de NCLB, 22 de diciembre de 2008) y se basa en el momento en que los estudiantes entran al noveno grado, ajustándose en el caso de los estudiantes que se transfieren hacia o desde una escuela. El estatus de graduación de estudiantes se atribuye a la escuela a la que se asistió más recientemente. Washington ha utilizado esta metodología de graduación desde 2010.

Reconociendo que, para algunos estudiantes, un plazo de graduación más prolongado es apropiado; el marco de rendición de cuentas (descrito en la Sección 4v) incluirá un ajuste ascendente para las escuelas que gradúan porcentajes relativamente altos de estudiantes en el plazo extendido.

Washington forma parte del consorcio que desarrolló la ELPA21, una nueva evaluación de dominio del idioma inglés con cuatro áreas (es decir, lectura, escritura, comprensión auditiva y oral) alineadas con un conjunto común de estándares de competencia en inglés. La medida de rendición de cuentas es el porcentaje de estudiantes que están haciendo suficiente progreso para salir del programa en seis años.

Washington incluirá tres medidas de calidad de la escuela o del éxito de los estudiantes: asistencia regular, estudiantes de noveno grado por buen camino y cursos avanzados. Cada medida ha sido objeto de una extensa labor de divulgación y revisión por parte de las partes interesadas. Forman parte del sistema de gestión del desempeño de Washington con el propósito de reducir brechas de oportunidades y aumentar la equidad en el sistema K-12, y se muestran en el sitio web público de Washington.

Washington utilizará un enfoque combinado de diversas medidas para la mejora continua con el fin de diferenciar significativamente las escuelas, sobre la base de las medidas descritas anteriormente.

Las escuelas del Título I, Parte A del apoyo y mejoramiento integral de Washington serán identificadas utilizando el sistema combinado de diversas medidas descrito arriba, o una tasa de graduación de cuatro años de menos del 67 por ciento. Cada una de las medidas se calculará utilizando información combinada de tres años. El enfoque para diferenciar significativamente las escuelas combina los distintos indicadores (cada uno con una puntuación del 1 al 10) con el sistema de ponderación, y produce una puntuación entre 1 y 10 para cada escuela. Usando esa información, el cinco por ciento más bajo de las escuelas del Título I, Parte A será identificado para un apoyo integral, y Washington establecerá un umbral de mejora en esa línea de corte del 5 por ciento. Utilizando las mismas medidas, más escuelas recibirán apoyo específico si uno o varios subgrupos clasifican por debajo del umbral.

Tasas desproporcionadas de acceso a educadores

Washington experimenta brechas de equidad en las tasas de acceso a educadores sumamente eficientes. Algunos subgrupos de estudiantes son educados de forma desproporcionada por maestros que son ineficientes, no dominan la materia o no tienen experiencia.

La OSPI ha esbozado varias estrategias para abordar la brecha de equidad. Consulte las estrategias esbozadas en el [Plan de Equidad](#) para una mayor identificación de las causas fundamentales y el plan de OSPI para abordar el acceso equitativo a los educadores.

Condiciones de la escuela

El sistema educativo del estado está muy comprometido con reducir la incidencia de acoso, intimidación y abuso, y crear un clima escolar positivo para todos los estudiantes. El estado ha dado varios pasos significativos para mejorar las condiciones escolares:

- Estableció límites en las prácticas disciplinarias excluyentes y proporcionó más derechos de debido proceso para los estudiantes ([ESSB 5946](#));
- Creó un Equipo de Trabajo Disciplinario para desarrollar estándares de recopilación de datos y definición;
- Incluyó la conducta dentro del alcance de los servicios permitidos del Programa de Asistencia de Aprendizaje (Learning Assistance Program, LAP);
- Creó más oportunidades de aprendizaje profesional para el personal del distrito;
- Instituyó sistemas de apoyo de múltiples niveles (por ejemplo, académicos, sociales, emocionales, mentales, conductuales y físicos) para promover mejores resultados educativos.

Consulte también

- Evaluaciones y pruebas
- Supervisión de la desigualdad en las oportunidades educativas y transparencia
- Material informativo sobre la graduación
- Informe escolar del estado de Washington
- Plan de Equidad
- Menú de conductas de mejores prácticas y estrategias

B. Título I, Parte C: Educación de niños inmigrantes

Resumen

La OSPI proporciona orientación para que los distritos evalúen las necesidades de los estudiantes inmigrantes a través del Programa de Educación para Inmigrantes. Las necesidades educativas únicas pueden incluir preparación para el pre-K y apoyos para jóvenes fuera de la escuela, incluido un programa de educación alternativa.

Objetivos medibles del programa:

- Aumentar el porcentaje de estudiantes inmigrantes con puntaje competente o superior en Lengua y Literatura Inglesa (lectura).
- Aumentar el porcentaje de estudiantes inmigrantes con puntaje competente o superior en Matemáticas.
- Aumentar el porcentaje de estudiantes inmigrantes con Prioridad de Servicio (Priority for Service, PFS) que se gradúan de la secundaria, en comparación con el porcentaje de estudiantes inmigrantes sin prioridad de servicio.
- Comparar el resultado del examen más reciente de Dominio del Idioma Inglés (ELPA21, aplicado en la primavera de 2016) para establecer una referencia para el desarrollo de estudiantes inmigrantes, con PFS frente a sin PFS.

El Programa de Educación de Inmigrantes (Migrant Education Program, MEP) del Título I, Parte C del Estado ha priorizado el uso de los fondos en consonancia con la recientemente completada Evaluación de Necesidades Integrales y el Plan Estatal de Prestación de Servicios de la siguiente manera:

- Logros académicos en Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas
- Preparación para la escuela/preescolar
- Graduación
- Apoyo de salud
- Identificación y captación
- Participación de los padres

Consulte también

- Oficina de Inmigrantes y Educación Bilingüe
- Educación y Recursos de Lenguaje Dual
- Derechos de los estudiantes inmigrantes

C. Título I, Parte D: Programas de Prevención e Intervención para niños y jóvenes desatendidos, delincuentes o en riesgo

Resumen

Washington desarrollará un plan para garantizar que todos los niños y jóvenes logren salir de una instalación de justicia juvenil y pasen a otra instalación de justicia juvenil o pasen a un programa escolar local. En el otoño de 2017, la OSPI trabajará con un grupo de representantes del distrito escolar local de escuelas de justicia juvenil para desarrollar una guía para todas las agencias locales de educación (Local Education Agency, LEA) que atienden a jóvenes en justicia juvenil. Con esa guía, a cada distrito se le exigirá que desarrolle un plan local para las transiciones de los jóvenes entre las instalaciones de justicia juvenil y los programas escolares locales.

Objetivos y resultados del programa de la Subparte 1

- Para lograr el mejoramiento de los niveles académicos en matemáticas y lectura: El 50 por ciento o más de los estudiantes que reciben fondos del Título en los cursos de lectura o matemáticas avanzarán por lo menos un nivel de grado en el área en la que reciben servicios en el aula después de 90 días.
- Para lograr el incremento del éxito de créditos de secundaria: Los estudiantes obtendrán crédito a una tasa de no menos de .1 crédito por cada 15 horas de clase en por lo menos el 80 por ciento de todas las clases
- Para lograr el incremento de inscripciones en la escuela tras la salida: Al menos 50 por ciento de los estudiantes inscritos por 90 días o más se matriculará en un programa de diploma de escuela secundaria, un curso de preparación para el examen de desarrollo de educación general (General Educational Development Test, GED), o se volverá a inscribir en un programa de educación después de salir de la institución.

Objetivos y resultados del programa de la Subparte 2

- Para lograr el mejoramiento de los niveles académicos en matemáticas y lectura: Al menos el 50 por ciento de los estudiantes inscritos en el programa escolar por 30 días escolares o más mejorará sus calificaciones de lectura o matemáticas en un nivel de grado o más.
- Para lograr el incremento del éxito de créditos de secundaria: El 100 por ciento de los estudiantes que están inscritos y completando el trabajo escolar por 10 o más días consecutivos obtendrán horas de crédito escolar u horas de asiento.
- Para lograr el incremento de inscripciones en la escuela tras la salida: Al menos el 50 por ciento de los estudiantes que salen a la comunidad serán matriculados en programas de educación comunitaria dentro de los 30 días siguientes a su salida de la instalación.

Consulte también

- Educación institucional
- Recursos de educación institucional

D. Título II, Parte A: Apoyo a la instrucción efectiva

Resumen

Mejorar la calidad de los maestros y los directores aumenta el rendimiento académico de todos los estudiantes. El financiamiento del Título II, Parte A, proporciona preparación y formación de nuevos maestros, captación y contratación, inducción, desarrollo profesional y retención de maestros. Washington tiene una brecha de equidad relacionada con el acceso a maestros altamente calificados, y está trabajando para abordar esa cuestión a través de la iniciativa Asegurar el Acceso Equitativo a Excelentes Educadores.

Hasta cuatro por ciento de la cantidad reservada para subsidios a las agencias locales de educación (aproximadamente \$1.4 millones) se puede usar para apoyar a maestros, directores y otros líderes escolares. El Grupo de Trabajo de Educadores Eficientes recomendó que el estado priorice el financiamiento para el desarrollo profesional de los directores. Pocos o ningún otro fondo está disponible para la capacitación de los directores, y el estado ya invierte mucho en el desarrollo profesional de los maestros. Una prioridad para el desarrollo de los directores es la capacitación para la evaluación de directores y maestros. La OSPI tiene la intención de mantener la flexibilidad futura para financiar el aprendizaje profesional para las iniciativas estatales y federales en las que participan los directores. El enfoque principal para apoyar la instrucción eficaz es fortalecer las habilidades de los educadores y líderes para atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Además, se asignarán fondos para apoyar la instrucción eficaz dirigida a la contratación y retención de maestros, directores y otros líderes escolares eficientes, el desarrollo profesional basado en evidencia de maestros eficientes y la capacitación y el apoyo para equipos de liderazgo de instrucción.

Todos los estudiantes merecen tener educadores eficientes. Algunos subgrupos de estudiantes tienen educadores en porcentajes desproporcionados que son ineficientes, no dominan la materia o no tienen experiencia. La OSPI ha participado en un análisis de la raíz del problema para identificar y comenzar a resolver estos inconvenientes. El análisis de la raíz del problema utiliza un esquema coherente con la continuidad profesional de los educadores para identificar los inconvenientes que afectan la igualdad en el acceso a una enseñanza de calidad. La causa del problema más significativa es la falta de la igualdad en el financiamiento a los distritos para la contratación de educadores eficientes. Como un primer paso para mejorar el acceso, la OSPI publicará y actualizará anualmente la información relacionada con los índices y las desigualdades.

La OSPI ha creado un grupo de trabajo para la formación de personal docente con el fin de desarrollar políticas e iniciativas de financiamiento y opinar sobre la implementación del Plan de Igualdad, la legislación reciente sobre la escasez de maestros y otras iniciativas estatales para aumentar el personal docente en Washington.

La ESSA necesita que todos los auxiliares docentes del Título I, Parte A, cumplan con la certificación estatal y los requisitos para licenciarse. Actualmente, el estado de Washington no tiene requisitos de certificación y licenciatura para auxiliares docentes. Si bien el órgano legislativo de Washington autorizó a un grupo de trabajo de auxiliares docentes para crear recomendaciones para los estándares, todavía no los ha adoptado. Debido a esto, la OSPI mantendrá las competencias que se requieren para auxiliares

docentes según la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind, NCLB) hasta que el órgano legislativo adopte y consolide los estándares que rigen a los auxiliares docentes.

El siguiente cuadro resume los conceptos y criterios que la OSPI utilizará para proporcionar información sobre los docentes que sean ineficientes, no tengan dominio de la materia o carezcan de experiencia.

Término clave	Definición estatal o normativas estatales
Docente eficiente	Los docentes y directores con más de 3 años de experiencia se catalogarán como eficientes si obtienen las siguientes calificaciones acumulativas en el Programa de Evaluación de Maestros y Directores (Teacher and Principal Evaluation Program, TPEP): 4-Distinguido (Distinguished) 3-Competente (Proficient)
Docente eficiente emergente	Los docentes y directores se catalogarán como eficientes con profesión emergente* en los años del 0 al 3 de sus carreras si obtienen un “2” en el TPEP. Se les cataloga como efectivos con una calificación de 3 o 4. Si se asignan fondos federales y estatales para educadores ineficientes, los educadores en la categoría de eficientes con profesión emergente calificarían para el aprendizaje profesional incorporado al empleo.
Docente ineficiente	Se catalogarán como ineficientes a los docentes y directores: Con más de 3 años de experiencia: 2-Básico (Basic) 1-Por debajo del básico (Below Basic) De 0 a 3 años de experiencia: 1-Por debajo del básico (Below Basic)
Docente sin dominio de la materia	Un docente que fue asignado para impartir materias básicas, pero no está bien preparado en los temas que enseña.
Docente sin experiencia	Docentes que tienen cinco o menos años de experiencia impartiendo clases.

Washington utiliza un sistema de evaluación y apoyo para maestros y directores: el Programa de Evaluación de Maestros y Directores (TPEP). El TPEP es el resultado de una colaboración entre la OSPI, la Asociación de Educación de Washington, la Asociación de Directores de Escuelas de Washington, la Asociación de Administradores de Escuelas de Washington, la Asociación de Padres y Maestros (Parent Teacher Association, PTA) del Estado de Washington y la Asociación de Directores Escolares del Estado de Washington.

El TPEP usa métodos de observación directa, medidas de crecimiento estudiantil y otras pruebas para evaluar al personal profesional.

Los distritos escolares pueden usar una de las tres rúbricas de evaluación: Marco de Enseñanza, 5D + Evaluación de Maestros, o Modelo de Evaluación de Maestros de Marzano. Cada marco es utilizado por aproximadamente un tercio de los 295 distritos escolares en Washington.

Cada uno de los tres marcos, cuando se aplican, da como resultado una calificación para el educador de:

1. Insatisfactorio (Unsatisfactory)
2. Básico (Basic)
3. Competente (Proficient)
4. Distinguido (Distinguished)

Los maestros provisionales, con tres años o menos de experiencia, reciben una evaluación exhaustiva cada año, y luego cada cuatro años.

Los directores son evaluados usando el Marco de Liderazgo de Directores del Estado de Washington, o el Modelo de Evaluación de Liderazgo Escolar de Marzano.

La OSPI está implementando algunos cambios en el TPEP. Los distritos pueden elegir si implementar los cambios en el año escolar 2016-2017 o 2017-2018. La puntuación de la evaluación integral más reciente se llevará a cabo a través de la evaluación focalizada. Esto alentará a los maestros y directores a abordar las áreas de dificultad durante el proceso de evaluación focalizada. La observación, que es parte integral del proceso, se amplía para incluir actividades que pueden realizarse fuera del aula o del día escolar.

Consulte también

- [Calidad de los maestros y el director](#)
- [Certificación del estado de Washington](#)
- [Plan de Iniciativa Estatal para Garantizar el Acceso Equitativo a Excelentes Educadores del Estado de Washington \(Plan de Equidad\)](#)
- [Programa de Evaluación de Docentes/Directores \(Teacher/Principal Evaluation Program, TPEP\)](#)
- [Equipo de apoyo para educadores principiantes](#)
- [Vías de la Junta de Educadores de Estándares de Educadores Profesionales](#)
- [Requisitos de auxiliares docentes](#)

E. Título III, Parte A, Subparte 1: Adquisición y mejora del idioma inglés

Resumen

El Título III, Parte A, aborda las necesidades únicas de los estudiantes elegibles que tienen procedencias distintas en cuanto al idioma y la cultura para que desarrollen un dominio del idioma que permite el acceso significativo a los programas de estudio de nivel de grado e instrucción.

Los estudiantes se catalogan como estudiantes de inglés en función de su encuesta de idioma en el hogar y su calificación en los exámenes de dominio del idioma inglés aprobados por el estado, ELPA21 (a partir del otoño de 2017). El evaluador valora el dominio del lenguaje en lectura, escritura, escucha y habla. A los distritos se les exige administrar la evaluación dentro de los 10 días siguientes a la inscripción. Los estudiantes cuya puntuación es inferior al nivel de competencia o de transición califican para los servicios de desarrollo del idioma inglés.

Los estudiantes de inglés son examinados anualmente usando ELPA21, o ELPA21 con adaptaciones para estudiantes de inglés con discapacidades cognitivas considerables.

Los estudiantes se catalogan como emergentes, progresando o competentes, según los resultados de su evaluación. Los estudiantes que obtengan Emergente o Progresando en su calificación, seguirán recibiendo servicios para el desarrollo del idioma, mientras que los estudiantes que alcancen un nivel Competente dejarán de recibir estos servicios.

Durante dos años después de que los estudiantes salgan de los servicios de desarrollo del idioma inglés, los distritos reciben más fondos estatales para supervisar su progreso académico y brindarles apoyo académico si están por debajo del nivel de grado o no cumplen con los estándares en las evaluaciones anuales de Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas o Ciencias.

La SEA apoyará a las LEA al cumplir con los estándares académicos estatales difíciles al proporcionar las evaluaciones académicas necesarias en las lenguas nativas hasta el límite permitido por el Título I, Parte A, de la ESSA.

La SEA también brindará asistencia técnica directa y virtual para ayudar a las LEA a perfeccionar las políticas y prácticas que aumentan el rendimiento académico del estudiante de inglés y el dominio del idioma inglés. Además de la asistencia técnica regular y directa a las LEA a través de teléfono, correo electrónico y reuniones virtuales, el personal de la SEA proporcionará actividades de aprendizaje en persona y en línea y herramientas en línea sobre temas como el apoyo a estudiantes de inglés en la instrucción básica, el abordaje de las necesidades únicas de los principiantes, evitar la desmesura de los estudiantes de inglés en la educación especial y construir programas de doble lenguaje para estudiantes de inglés.

Consulte también

- Programa de Inmigrantes y Educación Bilingüe
- Estándares de dominio del idioma inglés
- Educación y Recursos de Lenguaje Dual
- Derechos de los estudiantes inmigrantes

F. Título IV, Parte A: Apoyo estudiantil y becas de enriquecimiento académico

Resumen

El apoyo estudiantil y becas de enriquecimiento académico brinda a todos los estudiantes una educación integral que incluye programas tales como orientación universitaria y profesional, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (Science, Technology, Engineering and Mathematics, STEM), artes, educación cívica y cursos de Bachillerato Internacional/Equivalencia Universitaria. Apoya a los estudiantes con salud mental integral escolar, prevención de drogas y violencia, así como educación física y de salud. Finalmente, proporciona apoyo para el uso eficiente de la tecnología.



Washington utilizará fondos estatales de esta parte para brindar supervisión, asistencia técnica y capacitación a los distritos para alcanzar los objetivos de este programa.

Washington utilizará fondos del Título IV, Parte A, Subparte 1 para proporcionar asignaciones a cada LEA de la siguiente manera:

- Calcular el porcentaje de financiamiento que cada LEA recibe a partir de la cantidad que recibió de acuerdo con la Subparte 2 del Título I, Parte A, durante el año fiscal anterior.
- Asegurarse de que ninguna LEA reciba una asignación menor de \$10,000.
- Si la asignación de alguna LEA es menor de \$10,000, la OSPI los reducirá proporcionalmente según lo exigido por la Sección 4105(b) de la ESSA.

Consulte también

- Educación de STEM en Washington
- Tecnología educativa
- Programa de Bachillerato Internacional o Equivalencia Universitaria

G. Título IV, Parte B: Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI

Resumen

El propósito del Programa de Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI es brindar oportunidades para que las comunidades establezcan o amplíen actividades que:

- Den oportunidades de enriquecimiento académico, tales como ofrecer servicios de tutoría para ayudar a los estudiantes, sobre todo a los estudiantes que asisten a escuelas de bajo desempeño, a cumplir con los difíciles estándares académicos del estado durante horas no escolares;
- Brindar a los estudiantes una amplia variedad de servicios, programas y actividades adicionales, tales como actividades de desarrollo juvenil, aprendizaje de servicios, educación sobre nutrición y salud, programas de prevención del consumo de drogas y de la violencia, programas de orientación, programas de artes, música, aptitud física y bienestar, programas de educación tecnológica, programas de alfabetización financiera, programas de alfabetización ambiental, programas de matemáticas, ciencias, profesionales y técnicos, programas de pasantías o de prácticas, y otros vínculos con un sector de la industria en demanda u ocupación para estudiantes de secundaria, que estén diseñados para fortalecer y complementar el programa académico regular de los estudiantes que participen, y
- Brindar a las familias de los estudiantes atendidos por centros de aprendizaje comunitarios oportunidades de participación activa y significativa en la educación de sus hijos, incluidas las oportunidades de alfabetización y desarrollo educativo relacionado.

La OSPI utilizará el noventa y tres por ciento (93 por ciento) de los fondos asignados por el Título IV, Parte B para conceder subvenciones competitivas de los Centros de Aprendizaje de la Comunidad del Siglo XXI (21st Century Community Learning Centers, 21st CCLC) para cumplir con el propósito del programa.

A los programas se les exige proporcionar actividades que:

1. Se brinden durante horas o períodos no escolares cuando la escuela no esté en sesión
2. Fortalezcan y complementen los programas académicos regulares a los que asisten los estudiantes atendidos
3. Se adapten a los difíciles estándares académicos del estado
4. Estén orientados a las necesidades académicas de los estudiantes y estén en consonancia con la instrucción que los estudiantes reciben durante la jornada escolar

La OSPI utilizará hasta el dos por ciento del fondo para la administración del programa y hasta el cinco por ciento de los fondos para actividades a nivel estatal, incluida la supervisión y evaluación, desarrollo de capacidades, capacitación, asistencia técnica, coordinación y participación comunitaria.

Consulte también

- [Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI de Washington](#)

H. Título V, Parte B, Subparte 2: Programa para escuelas rurales y de bajos recursos

Resumen

El Título V, Parte B, es una iniciativa federal creada para abordar las necesidades únicas de los distritos escolares rurales. Estos distritos carecen con frecuencia del personal y los recursos necesarios para competir por subsidios federales competitivos y a menudo reciben asignaciones de fórmula que son demasiado pequeñas para ser usadas eficazmente para los propósitos previstos.

La OSPI utilizará las subvenciones del programa de Escuelas Rurales y de Bajos Recursos (Rural and Low Income School, RLIS) para ayudar a los distritos rurales a utilizar los recursos federales de manera eficiente para apoyar a todos los estudiantes y resolver las deficiencias de los estudiantes que han sido históricamente desatendidos por nuestro sistema educativo. Las LEA elegibles identificarán necesidades únicas a las cuales se aplicarán estos fondos y proporcionarán un plan para recopilar e informar datos para evaluar el progreso hacia los objetivos y resultados elegidos.

La asistencia técnica a las LEA elegibles se proporcionará de manera continua como parte de la gestión regular de las subvenciones, lo que incluye avisos a las LEA sobre los requisitos de solicitud, plazos, cambios de elegibilidad, apoyo a los beneficiarios doblemente elegibles de Logros de Escuelas Rurales Pequeñas (Small Rural School Achievement, SRSA)/RLIS, y el alcance a las LEA que puedan beneficiarse de la orientación sobre los usos permisibles de fondos y mejores prácticas innovadoras.

La continua participación de Washington en la red de Innovación Rural y Participación Estudiantil del Noroeste (Northwest Rural Innovation and Student Engagement, NW RISE) provee una incubadora para prácticas significativas con el fin de promover la participación de los estudiantes y fomentar el logro de todos los estudiantes, aplicables a las LEA más rurales y remotas, así como a aquellas con elegibilidad RLIS.

El proceso de Revisión de Programas Consolidados del Estado reconoce a las LEA pequeñas, rurales y de bajos ingresos como capaces de beneficiarse de las revisiones que se escalan y se llevan a cabo con la comprensión de las dificultades administrativas a las que se enfrentan dichas LEA. La OSPI emplea un enfoque de asistencia técnica para todas las revisiones y lo dirige específicamente a las LEA pequeñas y rurales para procesos modificados y escalados para la supervisión de subdestinatarios.

Consulte también

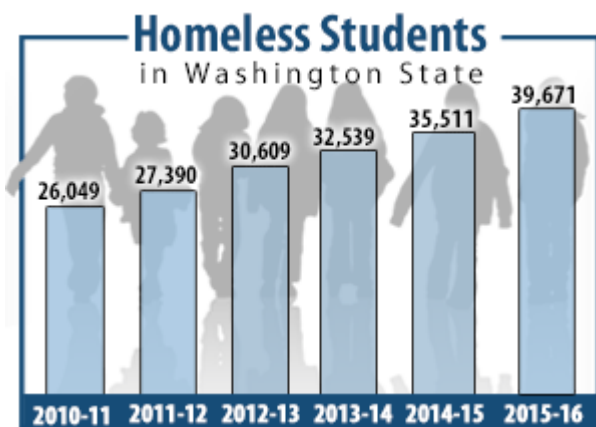
- Programa para escuelas rurales y de bajos recursos
- Programa de Logros Educativos Rurales

I. Programa de educación para niños y jóvenes sin hogar, Ley de Asistencia a las personas sin hogar McKinney-Vento, Título VII, Subtítulo B

Resumen

El Título VII, Subtítulo B, proporciona capacitación, asistencia técnica y supervisión, así como financiamiento federal para apoyar los programas del distrito escolar que atienden a estudiantes sin hogar. Garantiza la inscripción y estabilidad educativa inmediatas para niños y jóvenes sin hogar.

Para facilitar mejor la identificación de los niños y jóvenes que sufren la falta de vivienda, en cada distrito se proporcionan cuestionarios de vivienda por lo menos una vez al año a los padres de cada niño, y a cada joven no acompañado. La difusión del cuestionario de vivienda se hará al principio de cada año escolar, y también con la nueva inscripción para los estudiantes que ingresan al distrito durante el año académico. La OSPI proporciona un formato de muestra, traducido a varios idiomas, para que los distritos escolares los adopten y personalicen. La inscripción del estudiante y la provisión de servicios de apoyo deben tener lugar inmediatamente después de la inscripción del estudiante para asegurar la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes que no tienen vivienda.



Todos los distritos escolares del estado son supervisados a través del proceso federal de revisión de programas consolidados (Consolidated Program Review, CPR) del programa federal de la OSPI. Los indicadores de supervisión incluyen el cumplimiento de la capacitación de enlace, identificación e inscripción de estudiantes sin hogar, el uso de cuestionarios de vivienda para ayudar en la identificación y otros requisitos de McKinney-Vento.

La OSPI ofrece capacitación integral rutinaria a todas las LEA, relacionada con los deberes del distrito, incluso los requisitos relacionados con la identificación e inscripción inmediata de niños y jóvenes sin hogar, el uso de cuestionarios sobre vivienda y formularios de admisión, la prestación de todos los servicios y apoyos necesarios para el éxito académico en la escuela y los requisitos para la recolección habitual de datos e informes.

La OSPI trabajó en colaboración con la Asociación de Directores de Escuelas del Estado de Washington (Washington State School Directors Association, WSSDA) en el otoño de 2016 para elaborar una revisión de la política de muestra de distrito escolar integral, relacionada con la educación de niños y jóvenes sin hogar. Todos los distritos deben adoptar una política (WSSDA 3115 o equivalente) dirigida a la educación de niños y jóvenes sin hogar.

La OSPI desarrolló e implementó una política de [solución de conflictos de personas sin hogar](#) de tres niveles en 2002, para asegurar que los conflictos sobre la colocación educativa de niños y jóvenes sin hogar se resuelvan rápidamente.

Los niños sin hogar en Washington tienen acceso a programas públicos de preescolar, administrados por la SEA o por la LEA, como se brinda a otros niños en Washington. Además, las subvenciones competitivas de McKinney-Vento ofrecidas a través de la OSPI a las LEA incluyen coordinación y servicios dirigidos a los estudiantes más jóvenes o preescolares que están sin hogar, de manera que puedan inscribirse, asistir y tener éxito en los programas preescolares. Estos esfuerzos pueden incluir la reserva de franjas horarias, la recopilación de datos y la realización de evaluaciones de las necesidades de la comunidad relacionadas con los estudiantes más jóvenes que no tienen hogar.

La ley de Washington exige que los distritos escolares exoneren los cursos específicos exigidos para la graduación si se han completado satisfactoriamente cursos similares en otro distrito escolar, y también exige que los distritos escolares consoliden el crédito parcial, los cursos no resueltos o incompletos y brinden oportunidades para la acumulación de créditos de una manera que elimine las barreras académicas y no académicas para el estudiante. Además, los distritos escolares deben otorgar crédito parcial para el trabajo de curso completado antes de la fecha de salida o transferencia, y la escuela receptora debe aceptar esos créditos y aplicarlos al progreso académico o graduación del estudiante, o ambos; además de permitir que el estudiante obtenga créditos sin importar la fecha de su inscripción en la escuela receptora.

La OSPI garantiza que los niños y jóvenes sin hogar que *cumplan con los criterios de elegibilidad pertinentes*, no enfrenten impedimentos para acceder a las actividades académicas y extracurriculares. Los niños y jóvenes que están sin hogar deben estar matriculados y ser capaces de participar plenamente en todas las actividades escolares para las cuales cumplan con los requisitos de elegibilidad. Los deportes, incluidos los deportes de nivel universitario, son actividades escolares. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction) trabaja con la Asociación de Atletismo Interescolar de Washington (Washington Interscholastic Athletic Association, WIAA) con respecto a los asuntos relacionados con la elegibilidad atlética del estudiante. Las asociaciones deportivas deben cumplir con los requisitos de la Ley McKinney-Vento y eliminar los impedimentos a los estudiantes sin hogar que son elegibles para participar en deportes; así como prestar especial atención a las reglas de participación relacionadas con la asistencia y la residencia.

Los estudiantes que están sin hogar deben tener el mismo acceso a todos los programas escolares, incluidas las escuelas imán, escuelas de verano, programas de educación técnica y profesional, equivalencia universitaria, aprendizaje en línea y programas de escuelas subvencionadas.

El programa OSPI McKinney-Vento trabaja para eliminar los impedimentos relacionados con la vacunación y otros expedientes de salud a través de la coordinación continua y consciente con los distritos escolares locales, así como con otras agencias y entidades que atienden a estudiantes sin hogar.

La ley de Washington (Código Revisado de Washington [Revised Code of Washington, RCW] 7.70.065) permite ahora a los coordinadores escolares de los estudiantes sin hogar, enfermeras escolares y consejeros escolares proporcionar el consentimiento informado para la atención médica no urgente en nombre de pacientes menores de edad que son jóvenes no acompañados y que cumplen con la definición de un niño o joven sin hogar conforme con La Ley Federal de Educación para Desamparados de McKinney-Vento. Este nuevo nivel de acceso a la atención médica para los jóvenes sin hogar,

desamparados y vulnerables, que quizás no hayan tenido acceso a la atención médica y odontológica de rutina en el pasado, será invaluable para atender las necesidades de atención de la salud de esta población de jóvenes.

La ley de Washington prohíbe a los distritos escolares negar la inscripción debido a la falta de pruebas con respecto a la residencia. El RCW 28A.225.215 establece que el distrito escolar no exigirá prueba de residencia o cualquier otra información relacionada con una dirección para cualquier niño si no tiene una residencia legal. Además, los distritos escolares deben inscribir a cualquier niño en edad escolar que sea elegible para la inscripción sin una residencia legal a petición del niño, padre o tutor.

Todos los enlaces de las LEA reciben capacitación sobre los requisitos estatales y federales relacionados con la inscripción inmediata de estudiantes sin hogar. Los enlaces locales capacitados trabajan con familias y jóvenes no acompañados para acceder a cualquier documento que falte y que sea normalmente necesario para la inscripción, tal como certificados de nacimiento, expedientes escolares u otra documentación, y cualquier costo asociado con el acceso a los documentos puede ser cubierto por la OSPI administrada por las subvenciones de McKinney-Vento, o el financiamiento para personas sin hogar del Título I, Parte A.

Los estudiantes que no tienen vivienda a veces tienen problemas de custodia, y tal vez vivan con adultos que no son padres ni tutores. Los enlaces reciben asistencia técnica de la OSPI y remisiones a los recursos existentes para ayudar a resolver los obstáculos que surgen debido a estas situaciones.

Los premios de subvención McKinney-Vento pueden usar fondos para proveer uniformes apropiados u otra ropa escolar necesaria para asistir y participar en la escuela.

El programa McKinney-Vento ofrece talleres en la Conferencia Anual del Consejero Escolar de la OSPI para aumentar el conocimiento y compartir los requisitos de la Ley McKinney-Vento con los consejeros escolares, para mejorar el acceso de los estudiantes sin hogar a la información y la conciencia sobre la educación superior, incluyendo cómo completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application for Federal Student Aid, FAFSA), así como sistemas de apoyo universitario y designación del estatus de estudiante independiente.

Consulte también

- [Educación de niños y jóvenes sin hogar](#)
- [Información de niños y jóvenes sin hogar](#)